

Reporte de Lectura

Tema:	¿Qué es código fiscal de la federación?
-------	---

Ficha de la fuente de información.	
No.	<i>Fuente original</i> • Google académico
Palabras claves. • Derogación • Impugnación	
Referencia APA. Guarinoni, Ricardo. (2006). Derogación y después. Isonomía, (24), 77-91. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140502182006000100005&lng=es&tlng=es . Real Academia Española. (2025.). Impugnación. En Diccionario de la lengua española. https://dle.rae.es/impugnaci%C3%B3n	
RESUMEN	
De acuerdo con (Guarinoni, 2006): La derogación puede ser expresa o tácita. Mediante la primera se elimina la formulación de una norma que pertenece a un sistema jurídico, de modo que no aparece en los sistemas sucesivos, por medio de un acto de derogación. La derogación tácita resulta más compleja, ya que se produce mediante la sanción de una norma que regula el mismo caso genérico con un contenido incompatible.	

Reporte de Lectura

Texto

De acuerdo con (Real Academia Española, 2025, parr.1): Impugnación es la acción y efecto de impugnar, refutación, rebatimiento, contestación, rechazo, contradicción, objeción, instancia y oposición

Prontuario

Derogación: Pausa por un tiempo una ley, también puede quitar o eliminar cierta parte de la misma

Impugnación: Se encarga de desvalidar un acto o resolución para demostrar que este tiene algún error o irregularidad y así pedir su modificación o dejarlo sin efecto alguno.